

EXP-UNC: 0041559/2018

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante **Alfonsina Santolalla** en la cátedra "Filosofía Política II" de esa Escuela respectivamente; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 370/16 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Alfonsina Santolalla en la cátedra mencionada de la Escuela de Filosofía, a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de dos años;

que el profesor a cargo de la cátedra informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **ALFONSINA SANTOLALLA**, D.N.I. 38.018.247, realizada en la cátedra "Filosofía Política II" de la Escuela de Filosofía, durante el período 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2018.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 AGO. 2018

RESOLUCIÓN N°: 0959
S.C.

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.